

deudor, por si lo estimo conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Vivienda unifamiliar, tipo 1-A, marcada con el número 1, situada en una calle aún sin denominación, perpendicular a la Carretera Vieja de Granada en la ciudad de Baza, que consta de planta baja, con portal y hueco de escaleras para acceso a la planta superior, un local destinado a anejo agrícola y un patio o descubierto situado en el ángulo Noroeste de la vivienda; y planta alta, distribuida en pasillo distribuidor, tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de baño, cocina, despensa y lavadero; ocupa la superficie de ciento veintidós metros catorce decímetros cuadrados, de los que corresponden veintidós metros treinta y ocho decímetros cuadrados al patio o descubierto, y los restantes noventa y ocho metros setenta y seis decímetros cuadrados al edificio, el cual tiene una superficie construida entre sus dos plantas de ciento setenta metros treinta y seis decímetros cuadrados, de los que ciento ocho metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados corresponden a la vivienda, y los restantes sesenta y nueve metros ochenta y ocho decímetros cuadrados al anejo agrícola; y una superficie útil de ciento cincuenta y cinco metros veinte decímetros cuadrados, de los que corresponden ochenta y nueve metros veinte decímetros cuadrados a la vivienda, y los restantes sesenta y seis metros al anejo agrícola. Finco registral n° 22.239

Ha sido valorada en 4.675.000 pesetas.

Dado en Granada, uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 2816/93).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada.

Hace Saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España S.A. núm. 00712/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora D^a M^a Luisa Sánchez Bonet contra Francisco Estella Huete, D^a Ana M^a Pérez Díaz, Fernando Estella Huete y M^a Angustias de la Osa García, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día 22 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día 21 de julio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día 21 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el

supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el remotante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Urbana Número Uno A. Local destinado a garage o negocios, en la planta de semisótano, integrado en la manzana número uno, del conjunto de edificación en Pulianas, en la calle Algabe número diez. Con una superficie construida de doscientos nueve metros ochenta y seis decímetros cuadrados, con entrada directa desde la calle que cruza el conjunto de la edificación. Linda, teniendo en cuenta su particular entrada desde la citada calle: frente, dicha calle; derecha entrando y espalda, resto del local de donde se segrega, e izquierda, jardinera y subsuelo del solar donde ubica la citada calle y porche que da entrada a las viviendas. Finca registral n° 2.577.

Ha sido valorada en trece millones seiscientos sesenta mil pesetas.

Dado en Granada, uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.- El Secretario.

EDICTO. (PP. 2817/93).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada.

Hace Saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España S.A. núm. 00530/1992; a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora D^a M^a Luisa Sánchez Bonet contra Construcciones Maldonado, S.L., acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día 21 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día 15 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día 16 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el

derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

1). Vivienda en planta primera letra E, con el número treinta y ocho-b en la Comunidad General y número treinta y ocho del edificio, con una superficie útil de cincuenta y seis metros con quince decímetros cuadrados y construida de setenta metros con ochenta y un decímetros cuadrados, que linda: frente, con pasillo y vivienda letra F; derecha, entrando, con vivienda letra F y zona verde del edificio; izquierda, con patio de luces; y espaldado, con vivienda letra D y zona verde del edificio. Finca registral nº. 11.788.

Ha sido valorada en 4.360.000 Pesetas.

1). Vivienda en planta primera letra F, con el número treinta y nueve-b en la Comunidad General y número treinta y nueve del edificio, con una superficie útil de noventa metros cuadrados y construida de ciento diecinueve metros con catorce decímetros cuadrados, que linda: frente, con pasillo, ascensor y zona verde del edificio; derecha entrando, con Bloque 3A; izquierda, con vivienda letra D; y espaldado, con zona verde del edificio. Finca registral nº. 11.790.

Ha sido valorada en 7.000.000 Pesetas.

2). Vivienda en planta primera letra F, con el número treinta y nueve-b en la Comunidad General y número treinta y nueve del edificio, con una superficie útil de noventa metros cuadrados y construida de ciento diez y nueve metros con catorce decímetros cuadrados, que linda: frente, con pasillo, ascensor y zona verde del edificio; derecha entrando, con Bloque 3 A; izquierda, con vivienda letra D; y espaldado, con zona verde del edificio. Finca registral núm. 11.790.

Ha sido valorada en 7.000.000 de pesetas.

Ambas fincas se encuentran en término de Salobreña, Paseo Marítimo, Urbanización Mayorazgo II, Bloque tercero B.

Dado en Granada, uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

EDICTO. (PP. 2818/93).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada.

Hace Saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España S.A. núm. 00501/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora D/ña. Mª Luisa Sánchez Bonet contra Antonio Remacho Palma y Mª del Carmen Villada Ruiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día 7 de abril de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día 5 de mayo de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día 14 de junio de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

3º. Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, estén de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4º. Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

5º. Para el caso de que el bien que sale a subasta sea el derecho de traspaso de local de negocio, se hace saber que el rematante se obliga a mantener por lo menos durante un año el local destinado a la misma actividad que hoy tiene, y a no traspasarlo durante un año.

6º. Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

FINCAS OBJETO DE SUBASTA

Piso cuarto del tipo A, en construcción, en planta cuarta de pisos del edificio en Granada, en Carretera antigua de Málaga, esquina con Ancha de las Angustias y calle Virgen del Monte, Bloque Dos. Se destina a vivienda con varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de noventa metros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano de la escalera y aires sin edificar de la urbanización que dan a la calle Virgen del Monte; derecha, piso del tipo B, rellano y hueco de escaleras; espaldado, aires sin edificar de la Urbanización; e izquierda, también con aires sin edificar de la urbanización. Finca registral núm. 553.

Ha sido valorada en 6.740.000 pesetas.

Dado en Granada, uno de septiembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

EDICTO. (PP. 2819/93).

El Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Granada.

Hace Saber: Ante este Juzgado se siguen autos de Juicio del Banco Hipotecario de España S.A. núm. 00503/1992, a instancia de Banco Hipotecario de España S.A. representado por la Procuradora D/ña. Mª Luisa Sánchez Bonet contra Mª del Carmen Romero Ariza, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

Primera Subasta: El día 28 de septiembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda Subasta: El día 28 de octubre de 1994 y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del veinticinco por cien del tipo de tasación.

Tercera Subasta: El día 30 de noviembre de 1994 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES

1º. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento al efecto, una cantidad no inferior al 20% del tipo en primera y segunda subasta y el 20% del tipo de segunda, en tercera subasta.

2º. El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.